



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00244-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL.
DEMANDANTE	CAMILO VERGARA VERGARA.
DEMANDADO	RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO.
ASUNTO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES.-

En memorial que antecede el vocero judicial de la parte ejecutante, solicita al despacho que se libre el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con matricula inmobiliaria 140-39370, de propiedad del demandado Rafael Enrique Castellanos Pinedo (C.C No. 19.279.439). Como quiera que se encuentra ordenado en auto anterior de fecha 14-Febrero-2020, se ordena que por Secretaría se haga entrega al petente del Despacho Comisorio referido con los insertos del caso.

Por otra parte, solicita que se decreten las siguientes medidas cautelares:

- El embargo y posterior secuestro del vehículo de placas BRV100, Marca DAIHATSU, Modelo 2005, Color PLATEADO METALICO VERDE JADE, Clase de vehículo CAMPERO, línea TERIOS, Numero de Serie JDAJ102G000562316, Numero de Motor 1288266, Cilindraje 1296, Tipo de Carrocería CABINADO, Tipo de Combustible GASOLINA, Tipo de servicio PARTICULAR, el cual se encuentra inscrito ante las oficinas de SDM-BOGOTÁ D.C. (Autoridad de Transito), de propiedad del demandado **RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO C.C. N° 19.279.439.**
- El embargo y posterior secuestro del VEHÍCULO con placas KHL325, Marca RENAULT, Modelo 2011, Color BLANCO GLACIAL, Clase de vehículo CAMIONETA, línea KANGOO, Numero de Motor K4MJ730Q059516, Numero de Chasis

8A1FC1T15BL516715, Cilindraje 1598, Tipo de Carrocería PANEL, Tipo de Combustible GASOLINA, Tipo de servicio PARTICULAR, inscrito en la Secretaría de Transito y Transporte de Envigado de propiedad del demandado **RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO C.C. N° 19.279.439**. Por ser legal y procedente lo solicitado se accederá a ello, atendiendo lo dispuesto en los artículos 599 y 601 del C.G.P. Ofíciase en tal sentido a la Secretaria de Tránsito y Transporte respectiva.

- El embargo y posterior secuestro del bien Inmueble rural ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, Lote de terreno Parcela 10-A, con una cabida de 2 Hectáreas, identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 143-14727 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté. El Juzgado accederá a lo pedido, atendiendo lo preceptuado en el artículo 599 ibidem, y le advierte al petente que la cancelación de los derechos de registro será a cargo de la parte interesada y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 6610 del 27-Mayo-2019 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por Secretaria expídase el oficio correspondiente.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar que por Secretaría se haga entrega al apoderado judicial de la parte ejecutante el despacho comisorio para la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con matricula inmobiliaria 140-39370 de propiedad del demandado Rafael Enrique Castellanos C.C No. 19.279.439, tal y como se ordenó en auto de fecha 14 de Febrero de 2020.

SEGUNDO. Decretar el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas BRV100, Marca DAIHATSU, Modelo 2005, Color PLATEADO METALICO VERDE JADE, Clase de vehículo CAMPERO, línea TERIOS, Numero de Serie JDAJ102G000562316, Numero de Motor 1288266, Cilindraje 1296, Tipo de Carrocería CABINADO, Tipo de Combustible GASOLINA, Tipo de servicio PARTICULAR, el cual se encuentra inscrito ante las oficinas de SDM-BOGOTÁ D.C. (Autoridad de Transito), de propiedad del demandado **RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO C.C. N° 19.279.439**. Ofíciase en tal sentido.

TERCERO. Ordenar el embargo y posterior secuestro del VEHÍCULO con placas KHL325, Marca RENAULT, Modelo 2011, Color BLANCO GLACIAL, Clase de vehículo CAMIONETA, línea KANGOO, Numero de Motor K4MJ730Q059516, Numero de Chasis 8A1FC1T15BL516715, Cilindraje 1598, Tipo de Carrocería PANEL, Tipo de Combustible GASOLINA, Tipo de servicio PARTICULAR, inscrito en la Secretaría de Transito y Transporte de Envigado de propiedad del demandado **RAFAEL ENRIQUE CASTELLANOS PINEDO C.C. N° 19.279.439.** Por Secretaría líbrese el oficio.

CUARTO. Decretar el embargo y posterior secuestro del bien Inmueble identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 143-14727 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté, la cancelación de los derechos de registro será a cargo de la parte interesada y en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 6610 del 27-Mayo-2019 emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ae3bbaeef184d4f201c846c2619af07b35949a4c81c6f91101f90e81ae64ac3

Documento generado en 17/11/2020 12:03:03 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>